



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/ Fraguas, 37
28042 MADRID

CONTRATO N°: 06/2016

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE GARAJE**, de su Comunidad de Propietarios, sita en C/Fraguas, 37, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será:

MENSUAL:	Repasso de toda la instalación: recogida de papeles, papeleras, colillas, telarañas, etc.
SEMESTRAL:	Fregado de rampas, plazas y pasos con maquinaria industrial. Limpieza de paredes del garaje.

SEGÚN NECESIDAD: Reposición de bombillas o fluorescentes. (*)

Rafael Pérez
(*) La facturación de las bombillas se realizará cada seis meses.

- 3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguro de Responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este Contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 7º.- El importe mensual asciende a **CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (41,50 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
 - a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 10º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Marzo de 2016**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 12º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 13º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 1 de Marzo de 2016.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Limpiezas Loma, s.a.

R.P.

Gema Pérez

**CONFORME
EL CLIENTE**

Rafael Parres

Se informa que se establece en la presente cláusula los términos de lo siguiente:

Los datos facilitados en la presente ficha, pasando a formar parte de un fichero, con datos de carácter personal responsabilidad de LIMPIEZAS LOMA S.A., con domicilio legal en CALLE GALLAR DE 2022, 10, 28042 - Madrid, se tratarán de datos de carácter personal y se destinan a mantener una buena relación comercial. Estos datos serán utilizados para la elaboración de informes estadísticos y análisis y también para gestionar servicios y/o contratos. Los datos bancarios que comprendan, serán destinados a las entidades que tengan relación con la empresa con el fin de facilitar las transacciones bancarias correspondientes. LIMPIEZAS LOMA S.A. podrá utilizar estos datos y realizar las trámites convenientes con las Administraciones Públicas que correspondan en cada caso. Asimismo te informamos que en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, el de oposición, podrás ejercerlos por escrito a LIMPIEZAS LOMA S.A., a la dirección que se indica.